Expediente: **153/05-A20**
Carátula: **KAPLAN LUIS ADOLFO C/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **22/02/2024 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20211220296 - GOLOESTE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - BACHOR, CLAUDIO-CO-DEMANDADO.-
20211220296 - ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A., -CO-DEMANDADO.-
90000000000 - DIAZ DOMINGUEZ, FABIAN PEDRO-CO-DEMANDADO.-
20211220296 - CROVELLA JUAN CARLOS, -DEMANDADO
20211220296 - ALMACEN DE GOLOSINAS S.A., -DEMANDADO
27213304866 - FERREYRO CARLOS EZEQUIEL, -DEMANDADO
27106867947 - KAPLAN LUIS ADOLFO, -ACTOR
27221272256 - GAGLIARDO, HUGO A.-CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 153/05-A20

H20901547461

JUICIO: KAPLAN LUIS ADOLFO c/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL EXPTE 153/05-A20

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 20 de febrero de 2024, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO JUEZ P/T, por via ZOOM la letrada de la parte actora Dra Gonzalez Mestre Maria Alicia, por la demandada lo hace su letrado apoderado y absolvente de forma presencial, el **Dr. Pedro Segundo Cruz, D.N.I. N°21.122.029.-**

Acto seguido y abierto el sobre por S.S. y leídas que fueran las posiciones y aceptadas que fueran las mismas. Se participa del pliego al Letrado Cruz quien no manifiesta oposición.-

El absolvente responde:

.- A LA PRIMERA: no es verdad.

.- A LA SEGUNDA: si es verdad.

.- A LA TERCERA: no es verdad.

.- A LA CUARTA: no es verdad.

.- A LA QUINTA: si es verdad.

.- A LA SEXTA: no es verdad.

.- A LA SEPTIMA: no es verdad.

.- A LA OCTAVA: no es verdad.

.- A LA NOVENA: si es verdad. Aclaro no sé ese número de cuenta, es un dato muy preciso para la pregunta. Tiene o tuvo cuenta pero no sé si ese es el número.

.- A LA DECIMA: si es verdad.

.- DECIMO PRIMERA: no es verdad.

.- DECIMO SEGUNDA: no es verdad.

.- DECIMO TERCERA: no es verdad

.- DECIMO CUARTA: no es verdad.

.- DECIMO QUINTA: no es verdad.

.- DECIMO SEXTA: no es verdad.

.- DECIMO OCTAVA: no es verdad

DECIMO NOVENA si es verdad.

VIGÉSIMA: no es verdad.

VIGESIMA PRIMERA: no es verdad.

VIGESIMA TERCERA: no es verdad, no me consta.

VIGESIMA CUARTA: no es verdad no me consta.

VIGESIMA QUINTA: si es verdad.

VIGESIMA SEXTA: no es verdad, no me consta.

VIGESIMA SEPTIMA: NO ES VERDAD, no me consta.

VIGESIMA OCTAVA: no es verdad.

VIGESIMA NOVENA: NO ES VERDAD.

TRIGESIMA: NO ES VERDAD.

TRIGESIMA PRIMERA: NO ES VERDAD NO ME CONSTA.

TRIGESIMA SEGUNDA: NO ES VERDAD.

TRIGESIMA TERCERA: NO ES VERDAD.

TRIGESIMA CUARTA: NO ES VERDAD.

TRIGESIMA QUINTA: NO ES VERDAD.

Acto seguido toma la palabra la apoderada del actor, la Dra. González Mestre, quien manifiesta que el Dr. Pedro Cruz, quien comparece en este acto a absolver posiciones en representación de Almacén de Golosinas S.A, es apoderado, con poder general para juicios otorgado en fecha 23/10/2006, conforme surge de fs 364 del expediente en formato papel.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy Fe.- LMND

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.